



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2019-MPT

Pampas, 08 de julio de 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13, celebrada el 08 de julio de 2019; en la que se trató el Informe N° 494-2019-GDE-MPT, de la Gerencia de Desarrollo Económico, a través del cual solicita la aprobación del plan de trabajo para la organización de la "XX Feria agropecuaria, agroindustrial, gastronómica, artesanal y turística de la mancomunidad del valle de Pampas Tayacaja 2019", y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, el artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos, son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley; en el artículo 39° de la acotada Ley, estipula, que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; del mismo modo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, prescribe, que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, mediante Informe N° 494-2019-GDE-MPT, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del plan de trabajo para la organización de la "XX Feria agropecuaria, agroindustrial, gastronómica, artesanal y turística de la mancomunidad del valle de Pampas Tayacaja 2019";

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades, establecidas en el artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de trabajo para la organización de la "XX Feria agropecuaria, agroindustrial, gastronómica, artesanal y turística de la mancomunidad del valle de Pampas Tayacaja 2019" a realizarse desde el 19 hasta el 21 de julio 2019; que consta de 11 folios, el mismo que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente, implementar las acciones administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE